

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7768** *Resolución de 18 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

Por Resolución de 11 de julio de 2014 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El artículo 1 de la convocatoria relaciona las actuaciones objeto de ayuda, entre las que se encuentran las ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D (dentro del Subprograma Estatal de Movilidad).

En su artículo 6 establece que el plazo de solicitud para las ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D es del 16 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014 a las 15:00 horas (horario peninsular).

Dentro de ese plazo general de solicitud, el artículo 26 establece que el plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud es del 16 de julio de 2014 al 23 de julio de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Estos plazos se han detectado insuficientes a efectos de la presentación de solicitudes, por lo que resulta necesaria su ampliación.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Artículo único.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes dentro de la actuación de ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, correspondientes a la convocatoria 2014 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, de la siguiente forma:

1. El plazo de solicitud a que se refiere el artículo 6.b) de la resolución de convocatoria comprenderá desde el día 16 de julio de 2014 hasta el día 18 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas (horario peninsular).

2. El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud a que se refiere el artículo 26.2.b), párrafo último, comprenderá desde el día 16 de julio de 2014 al 12 de septiembre de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Madrid, 18 de julio de 2014.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, P.D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.